

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

COTABAMBAS - APURIMAC

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 157-2015-MDCH/A

000272

Challhuahuacho 21 de setiembre 2015

VISTO:

El informe Nro.570-2015--MDCH-JAC/APURIMAC-COTABAMBAS, de fecha 1 de setiembre del 2015, emitido por el Gerente Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho Julio Vilca Velásquez, solicita un habilito para la evaluación del sistema de distribución eléctrica de la obra "Ampliación de servicio de Educación Primaria I.E.N. N°50633 de Challhuahuacho.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. Nº 197 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Art. Nº 73 numeral 5.1 y el Art. Nº 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, indica que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local.

Que, el Art. 113 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, sobre ejercicio de derecho de participación, manifiesta que el vecino de una jurisdicción Municipal, puede ejercer su derecho a participar vecinalmente, a través de Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de su naturaleza.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la constitución política del Perú y con los artículos 20 inciso 6 y el art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, siendo necesario la evaluación del sistema de distribución eléctrica de la obra "Ampliación del servicio de educación Primaria Nro 50633 de Challhuahuacho", a fin de determinar la ejecución o variación de la partidas referentes al sistema de utilización de media tensión en la ciudad del Cusco, para lo cual se solicita un habilito de 1,500.00/100 nuevos soles .

AND STATE OF THE PARTY OF THE P



Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo · · ·



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCHALLETUA CETO

COTABAMBAS - APURIMAC

000271

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR FONDOS, en favor del Sr. WILSON JAVIER GOMEZ GARCIA, en calidad de responsable, la suma de 1,500.00/100 (Mil QUINIENTOS con 00/100 nuevos soles) para gastos de evolución del sistema de distribución eléctrico, de la obra ampliación de servicio educación primaria N°50633 de Challhuahuacho, a fin de determinar la ejecución o variación de las partidas referentes al sistema de utilización de media tensión en la ciudad del Cusco. Afecto a Recursos por operaciones oficiales de crédito de obra.

ARTICULO SEGUNDO.- Que, el responsable realice la rendición de cuentas de manera oportuna ante las dependencias administrativas correspondientes a esta entidad edil.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR y DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tesorería de esta entidad edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECONJULIO QUIBPE BASPAI

Salvemos Challhuahuacho Salvemos Podemos Podo · · · Unidos Podemos